

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 24 de mayo de 2022

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario (E)

AUTO SUSTANCIACION No.188

Rad. 2021-00107-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Agréguese al presente procesoo Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, propuesto por el señor ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ABADIA, en contra de la señora MARIA ALEJANDRA ERAZO MOSQUERA, resolución N°68 de conciliación de disminución de cuotas alimentarias a favor de la niña LAURA SOFIA RODRIGUEZ ERAZO, del 19 de mayo de 2020, ante la comisaria de familia de Guacarí, valle.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

AGREGUESE al presente proceso resolución N°68 de conciliación de disminución de cuotas alimentarias a favor de la niña LAURA SOFIA RODRIGUEZ ERAZO, del 19 de mayo de 2020, ante la comisaria de familia de Guacarí, Valle.

NOTIFÍQUESE



WILMAR SOTO BOTERO

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>92</u>. HOY <u>27 DE MAYO DE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRES GALEANO</u> PAREJA</p>
